

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PARA EVALUAR EL INFORME DE CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OBRAS ACCESORIAS EN FGV EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

Expediente 19/091

En Valencia, a las 11,00 horas del día 20 de noviembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación de FGV integrada por los abajo firmantes a fin de evaluar el informe de criterios evaluables por juicio de valor del expediente de contratación nº 19/091 que se tramita en esta Entidad para la contratación del "Mantenimiento preventivo, correctivo y obras accesorias en FGV en la provincia de Valencia", cuyo presupuesto base de licitación para tres anualidades es de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (2.689.560,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.643.226,50€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 del LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	2.689.560,00€
	Tipo IVA aplicable (21%)	564.807,60€
	Importe total	3.254.367,60€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	4.643.226,50€

Con fecha 15 de octubre de 2019, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 "Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos", por lo que fueron admitidas a licitación, una vez finalizado el plazo de subsanación.

Con fecha 18 de octubre de 2019, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación a valorar conforme a juicio de valor presentada por las mercantiles concurrentes a la licitación. Una vez examinada la documentación aportada en el sobre nº 2, se aceptaron las mismas íntegramente, procediéndose a valorar dicha ofertas en base a los criterios de valoración.

Con fecha 19 de noviembre de 2019, el técnico encargado de la valoración de las ofertas hace entrega del informe definitivo del estudio efectuado con la valoración de las proposiciones presentadas, con los siguientes resultados:

LICITADORES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
BASES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN S.L	39,00	3,50	42,50
UTE VARESER 96, S.L. – LIC.	37,50	3,50	41,00
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	31,00	5,00	36,00
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT.	28,00	3,50	31,50
L'ULLAL PARK COOPERATIVA VALENCIANA.	25,50	2,50	28,00
CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.AMOVILFRIO S.L.	23,50	2,50	26,00
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	22,50	3,50	26,00
EULEN, S.A.	15,50	3,50	19,00
SACYR FACILITIES, S.A.	15,50	2,50	18,00

De dicho informe se desprende que según se establece en el punto 3.3.1. calidad técnica de la oferta, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las ofertas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera las mercantiles Eulen, S.A. y Sacyr Facilities, S.A., quedan excluidas de la licitación ya que sus puntuaciones son inferiores a los 25.00 puntos exigidos en los pliegos.

Por todo ello, la Mesa de contratación, una vez analizada toda la documentación, realizará en la apertura del sobre 3, un pronunciamiento expreso sobre las puntuaciones obtenidas por la aplicación de criterios cuantificables mediante juicio de valor.

Los miembros de la Mesa de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente acta, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

Queda unido al correspondiente expediente de contratación el informe de criterios evaluable mediante juicio de valor. Y para constancia de lo acordado se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

El Secretario La Presidenta

Vocales

Vocal Jurídico